



Madrid, 5 de enero de 2011

Estimados compañeros:

Como seguramente algunos escucharíais, en el Pleno Monográfico sobre Empleo, celebrado en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de noviembre, el Presidente del Gobierno, en su intervención, manifestó lo siguiente: ***“Presentaremos en el primer trimestre de 2011 la Ley de Servicios Profesionales, aumentando la competencia en sectores que emplean al 30% de nuestros licenciados y mejorando la capacidad de competir internacionalmente de las empresas españolas proveedoras de servicios profesionales, especialmente de ingeniería.”***

A principios de agosto tuvimos conocimiento de algunas hojas de un documento incompleto, bajo el título *“Sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales”*, datado el 22/07/2010, que alguien habría dejado olvidado en algún sitio impropio. Documento que no tenía visos de ser más que las primeras notas escritas sobre un papel por alguien con un profundo y completo desconocimiento sobre la realidad de la ingeniería.

Lógicamente las palabras del Presidente del Gobierno, que suponían el compromiso de una fecha para la aprobación de esta Ley, nos llevaron a activar nuestras alertas para intentar poder hacernos con los borradores de la misma, que era de suponer, debieran ya de existir.

El 4 de enero llegó hasta nuestras manos una nueva versión del documento anteriormente citado, actualizado al 15/12/2010 (puede consultarse íntegro en el vínculo [ANTEPROYECTO LSP](#)), en el que observamos la incorporación de la referencia al discurso del Presidente. La cual, por cierto, ya es de por sí una muestra de la nula contrastación de las aseveraciones que se vierten a lo largo del todo el documento, y del poco rigor de quien lo ha redactado, pues, según el propio libro de Actas del Congreso, la intervención no se realizó, como se dice en él, el 17/11 sino el 18/11. En fin, un simple detalle que no quedaría más que en un error sin importancia, si no fuera por el cúmulo de aseveraciones disparatadas con las que el texto continúa.

Como significativo es también el hecho que esa, junto a la inclusión como punto 4 del apartado *“Reforma de la ingeniería”*, sean los grandes avances que ha experimentado



la redacción del texto justificativo de una Ley, con tal trascendencia e importancia, en cinco meses de “trabajo”.

Y, cómo se evidencia de la lectura de su primer apartado, no queda lugar a duda que lo verdaderamente importante es tramitarla para cumplir con la fecha comprometida por el Presidente del Gobierno. Lo de menos parece ser lo que diga en su redactado, o el intentar buscar algún tipo de acercamiento o consenso entre las partes implicadas. Con los plazos que se reflejan en el documento resulta clarividente que posiblemente el Gobierno no tendrá tiempo material para, ni tan siquiera –suponiendo, claro, que tuviera interés alguno en ello-, leerse las alegaciones que puedan llegarle tras el periodo de consulta. Consultas que, como también nos deja claro el texto, realizará simplemente porque son preceptivas, adelantándonos que piensa obviar, por ejemplo, el dictamen del Consejo de Estado, argumentando que es innecesario por tratarse de una ley de desarrollo del derecho comunitario. Sin duda alguna, una perfecta conjugación del significado del término “talante” con la forma en la que la clase política tramita hoy día las leyes en este país. ¿Cómo ciudadanos podemos admitir que un documento que, a día de la fecha, se encuentra con este grado de redacción e inconcreción, pueda, en menos de dos meses, encontrarse transformado en una Ley?.

Tras leer el apartado 4 “*Reforma de la ingeniería*” -una completa sarta de disparates, uno tras otro-, me surgen algunas reflexiones que no quiero dejar de compartir con vosotros.

¿De veras que somos los ingenieros los responsables de **frenar la capacidad de atender las necesidades de la economía** de este país???. Se me ocurre que es verdad que la Ministra de Economía del actual Gobierno cursó estudios de ingeniería. Pero me cuesta pensar que algún compañero de su partido pretenda, por ello, establecer una asociación entre su formación académica, la situación de la economía española y todo el colectivo profesional de la ingeniería.

¿Que los ingenieros españoles tenemos **problemas de movilidad en Europa debido a nuestro ámbito restringido de atribuciones**???. No sólo es que la afirmación sea completamente incierta sino que me lleva a cuestionarme ¿qué tienen que ver las atribuciones en España con el ejercicio de las competencias profesionales en otro país de la UE, en donde es una organización profesional, y no un título universitario, quien establece si se está capacitado, o no, para poder ejecutar un proyecto?.



¿Que el modelo tradicional que identifica cada colegio con un título determinado no es compatible con la reforma de las enseñanzas universitarias, donde ha desaparecido el catálogo oficial de títulos universitarios y por tanto resulta insostenible???. A mí como ciudadano lo que realmente me parece completamente insostenible es el caos generado por los responsables en materia universitaria de este país que, a día de la fecha, han motivado que, solo en el área de Ingeniería y Arquitectura, existan 582 titulaciones, con denominaciones diferentes, informadas favorablemente por ANECA (622 Grados -de los que 153 poseen diferente denominación- y 510 Másteres -439 de ellos diferentes-).

La “solución” que se plantea en el texto de *“admitir expresamente que TODOS los titulados en ingeniería tendrán reconocidas facultades para realizar CUANTAS funciones le atribuya la normativa vigente A CUALQUIER rama de la ingeniería. Se trata por tanto de un modelo dónde CUALQUIER ingeniero está habilitado para CUALQUIER actividad profesional de las que hasta ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades, partiendo de que TODOS los titulados en ingeniería comparten un NÚCLEO COMÚN DE CONOCIMIENTOS SUFICIENTE para habilitarles a realizar TODAS las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico vigente. Solución que respeta los derechos y competencias de las profesiones científicas (geólogos, físicos, químicos o biólogos, entre otros) que comparten algunas de estas funciones atribuidas a los ingenieros, o las de los profesionales que actualmente no tienen reserva de actividad, por ejemplo los que poseen TÍTULOS UNIVERSITARIOS INNOVADORES como los informáticos o los bioquímicos, entre otros, que no verían limitado indebidamente su ámbito de actuación”*, sin lugar a dudas, me lleva a concluir que no es que ya un Ingeniero Industrial y uno Agrónomo puedan realizar indiferentemente actividades tales como, por ejemplo, el proyecto de una central nuclear, sino que compartiremos nuestro campo de actuación profesional con títulos de ingeniería tan innovadores cómo, por tan solo citar uno a modo de ejemplo, el “*Graduado en Ingeniería Matemática*” impartido por la Universidad Complutense de Madrid.

Solución disparatada, para nada convergente con la realidad del ejercicio profesional en los diversos países de la Unión Europea, que debe llevar a plantearnos ¿cuál es la verdadera motivación que lleva ahora a los políticos españoles a cargarse, ya no a los Colegios Profesionales, sino a toda la ingeniería española?. ¿Quién hay detrás de ésto y de qué frustración personal se nos pretende pasar factura?. ¿O es que realmente nuestra clase política considera necesario devaluar la ingeniería española hasta



equiparla con el nivel de la inglesa –una profesión sin prestigio ni reconocimiento social-?.

Ni siquiera razones de oportunidad política lo justifican. ¿Está la situación electoral española para que algún partido político pueda garantizarse que, tras la aprobación de esta Ley, no volverá a contar ni con uno solo de los votos de los ingenieros de este país -tanto técnicos como superiores- que, lógicamente, nos negaremos a meter en una urna papeleta alguna con el anagrama de quienes, por acción u omisión, faciliten su aprobación?.

Como colectivo tenemos que ser capaces de trasladar a la ciudadanía que, muy al contrario de las ventajas que se intentan argumentar en el texto, el resultado será la destrucción irreversible de uno de los pocos sectores que aún hoy resultan relevantes para la economía española.

Pero, una vez más, no podemos dejar de considerarnos discriminados por cuanto observamos que, ya de partida, el texto sí que se establece clara reserva de actividad y colegiación obligatoria para médicos y abogados. ¿Qué razones son las que justifican que un abogado tenga reserva de actividad: ¿protección al consumidor??. ¿Qué representa mayor peligro, una central nuclear o una vía de AVE mal diseñada, que pueden causar cientos o miles de fallecidos en un solo accidente, o un abogado que defiende mal a UN cliente?. Que nadie interprete que, con ello, critico la reserva de actividad para los abogados. Lo que evidencio es el disparate de que los ingenieros no la tengamos cuando para esos otros profesionales sí se contempla; además con la argumentada justificación que puede leerse en la página 6 "**Profesiones jurídicas: se ajustaría la definición de la reserva de actividad**").

Pues si como meros ciudadanos no debiéramos admitir situaciones así, como ingenieros estamos obligados a parar los pies a una clase política que, con su completo desconocimiento de la realidad, son ellos -y no nosotros, como ahora encima hasta pretenden acusarnos- quienes están "**paralizando proyectos y frenando nuestra economía**".

Recurro a tu condición de ingeniero para pedirte que traslades a tu ámbito familiar, empresarial, institucional y político las consecuencias de este disparatado *Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales* para impedir que el Gobierno, en la forma en que lo pretende, pueda sacarlo adelante.



FEDERACIÓN DE DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 – E-mail: LuisM.Tomas@coiirm.es

Presidente

Esperando poder contar para ello con tu inestimable colaboración personal, te ruego no dudes en trasladarnos cualquier sugerencia, comentario o actuación que consideres conveniente que, como colectivo, debiéramos emprender. Lamentando un inicio de año 2011 con estas noticias, recibe un cordial saludo.

Luis-Manuel Tomás Balibrea